



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Despacho Comisorio No. 680014003022201800481.00
Demandante: ALIANZA INMOBILIARIA S.A.
Demandados: VIVANA ANDREA LEON APARICIO, CLEMENTE LEON OLAYA, CRISTHIAN JULIAN LEON APARICIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que consultada las diligencias y el sistema de justicia siglo XIX, se constató que el proceso con base en el cual se expidió la presente comisión se dio por terminado con providencia del 28 de agosto 2019. Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial y revisado el expediente, se colige que ante la terminación del proceso, la comisión librada con despacho comisorio No.161 del Juzgado Primero Civil Municipal de Floridablanca, carece de objeto, pues no hay lugar a continuar con su trámite al haberse dado por terminada la actuación.

Por lo expuesto, se ordena la devolución del presente despacho comisorio sin diligenciar.

En firme la presente decisión, remítase las diligencias al despacho comitente e infórmese a la Alcaldía de Bucaramanga, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f76e70653a8ea680c1b01ac3c5f66e5ea58678994e9dee1109a56d4ddf95d87d**

Documento generado en 02/12/2021 04:13:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>